

REQUISITOS PARA APERTURA DE PATENTE COMERCIAL

- 1- Formulario para solicitud de trámites municipales.
- 2- Papel sellado y estampillado
- 3- Informe de uso de suelo expedido por la Unidad de Ordenamiento Urbano dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano (10º Piso).
- 4- Fotocopia autenticada por Secretaria General, de la Cedula de Identidad Civil del responsable o propietario del comercio.
- 5- Fotocopia autenticada por escribanía (o impresión del original de la Web) de los formularios 106 o 101 (pequeños contribuyentes, unipersonales, sociedades IRPC), según sea el caso, a partir de la fecha de apertura en la SET.
- 6- Fotocopia autenticada por escribanía (o impresión original de la Web) de la constancia de inscripción de persona física o jurídica de la SET y del RUC (cedula tributaria).
- 7- Declaración Jurada de activos, en caso de ser pequeño contribuyente.
- 8- Fotocopia autenticada por escribanía de la constitución de la sociedad, en caso de que la empresa sea sociedad y una Declaración Jurada de Activos del Capital Integrado.
- 9- Declaración jurada de activos que se tributan en otros municipios, visados por la municipalidad correspondiente, en caso de tener sucursales en el interior.
- 10- Estado de cuenta del responsable o propietario del negocio, expedido expedido por la Unidad de Gestión Tributaria, dependiente del Dpto. de Atención al contribuyente, donde conste que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 11- Fotocopia autenticada por Secretaria General de la Patente profesional del contador, en caso de Unipersonales y Sociedades.
- 12- Autorización del propietario del inmueble (Formulario N°2), acompañada de la fotocopia autenticada de su C.I.
- 13- Copia de la boleta de Impuesto y tasa local (requiere estar al día).